

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOYCOOP
Sigla: SOYCOOP
Nit: 890926570-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000565-24
Fecha inscripción: 30 de Enero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 52 122 LOCAL 203
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@soycoop.com.co
contador@soycoop.com.co
Teléfono comercial 1: 4809270
Teléfono comercial 2: 3007257779
Teléfono comercial 3: 3174277228
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 52 122 LOCAL 203
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contador@soycoop.com.co
gerencia@soycoop.com.co
Teléfono para notificación 1: 4809270
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOYCOOP SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica No.00002123, del 11 de septiembre de 1980, procedente del DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.0597, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES PANANCO INDEGA MEDELLIN

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 32 de marzo 13 de 2005, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2006, con el No. 529 del Libro I, mediante la cual entre otras reformas cambia su denominación así: COOPERATIVA DE TRABAJADORES PANAMCO COLOMBIA S.A. MEDELLIN, "COOTRAPIM LTDA

Acta No.44 del 27 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017, con el No. 1079 del Libro III, mediante la cual entre otras reformas, se aprobó adicionar sigla al nombre y en adelante se denominará: COOPERATIVA DE TRABAJADORES PANAMCO COLOMBIA S.A. MEDELLIN con sigla COOTRAPM LTDA

Acta No. 48, del 20 de mayo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018, con el No. 598, del Libro III, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su razón social por la de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOYCOOP, cuya sigla es SOYCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Supersolidaria

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución 2020213008745 del 22 de septiembre de 2020 de la Superintendencia de Economía Solidaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020, con el No. 430 del libro III, la cual se modifica el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No 0520 del 11 de julio de 2003 el cual quedará así: ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito SOYCOOP identificada con el NIT. 890.926.570-0, domiciliada en la ciudad de Medellín(Antioquia), para ejercer la actividad financiera de manera especializada con sus asociados.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO: Es una Cooperativa especializada de ahorro y crédito, que, mediante el desarrollo del espíritu de cooperación, ayuda mutua, solidaridad, promoción, respeto por el medio ambiente y el desarrollo de la eficiencia administrativa, encamina sus esfuerzos al mejoramiento de la calidad de vida de sus Asociados, empleados y la comunidad.

Parágrafo: La COOPERATIVA no podrá transformarse en otro tipo de sociedad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: En concordancia con el Acuerdo Cooperativo, la entidad procurará:

1. Contribuir con los medios y mecanismos adecuados para satisfacer las necesidades de los Asociados.
2. Consolidar su dirección y administración, de tal manera que su dinámica contribuya al logro de los objetivos institucionales, dentro del marco y ejercicio de la participación democrática.
3. Optimizar la rentabilidad económica de la Cooperativa y el ingreso socioeconómico de los Asociados.

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Apoyar y contribuir al desarrollo del sector cooperativo.
5. Afianzar el sentido de pertenencia en los Asociados basados en la interiorización de la Filosofía Cooperativa.
6. Realizar actividades que aporten al desarrollo sostenible de la comunidad de influencia de la entidad.
7. Promover la participación e integración con otras entidades que tengan como fin promover el desarrollo integral del hombre.
8. Estimular la participación de los Asociados y sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.

ACTIVIDADES: Para el logro general de los objetivos en desarrollo del acuerdo cooperativo, la entidad podrá realizar las siguientes actividades:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista o a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT).
2. Captar recursos a través de ahorro contractual.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
4. Otorgar créditos a sus asociados por las diferentes modalidades conforme lo establezcan los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración y las normas legales vigentes.
5. Realizar operaciones de libranza conforme con la reglamentación vigente.
6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
8. Suministrar directamente o mediante convenios, insumos o bienes

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para el consumo personal y familiar de los asociados.

9. Realizar convenios en seguros, comercio, salud, turísticos y otros que sean requeridos en cumplimiento del acuerdo cooperativo

10. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes sociales, ahorros, créditos y bienes en general, propio y de los asociados.

11. Desarrollar actividades de educación y capacitación Cooperativa, dentro de los marcos fijados por la Ley.

12. Desarrollar actividades para la promoción de la recreación, la cultura y el deporte.

13. Realizar programas de solidaridad para el Asociado, su grupo familiar y la comunidad de influencia.

14. Prestar servicios de asistencia técnica, educaciónl capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el estatuto o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera,

15. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.

16. Ejecutar las demás actividades complementarias de las anteriores y destinadas a cumplir los objetivos generales de la Cooperativa, permitidas por la ley a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

17. Apoyar la conformación de entidades preferentemente del sector solidario y dado el caso, integrarse a las mismas con el fin de desarrollar su objeto social.

PARAGRAFO: Todos los servicios referidos en este estatuto requerirán de reglamentación especial, que debe ser expedida por el Consejo de Administración.

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$136.397 MILES DE PESOS.

Por certificado especial No.2123, del 11 de septiembre de 1980, procedente del DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0597

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente será el Representante Legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la Cooperativa y vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

PARÁGRAFO: La cooperativa contará con un Gerente suplente, quien reemplazará al principal en sus ausencias temporales o durante el tiempo que se requiera para nombrar nuevo Gerente, Tal suplencia se ejercerá en cada caso, previa notificación escrita que disponga el Gerente principal.

En el evento que la suplencia sea asumida por un miembro del Consejo de Administración, ésta se realizará ad-honorem teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Son atribuciones del Gerente:

1. Nombrar, remover o suspender a los empleados subalternos de la Cooperativa, de acuerdo con la nómina que fije el Consejo de Administración y a lo estipulado en los estatutos.
2. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados.
3. Proyectar para la aprobación del Consejo de Administración los contratos y las operaciones en que tenga interés la Cooperativa y organizar y dirigir la Cooperativa conforme las instrucciones que imparta el Consejo.

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Autorizar el pago de los gastos ordinarios de la Cooperativa, firmar los cheques y demás comprobantes y vigilar diariamente el estado de caja y flujo de fondos.

5. Celebrar contratos y operaciones del giro normal de las actividades de la Cooperativa hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

6. Enviar oportunamente a las autoridades competentes, los informes de contabilidad y todos los demás que haya de remitirse a ese despacho.

7. Presentar al Consejo de Administración los Estados Financieros y el proyecto de distribución de excedentes correspondiente a cada ejercicio.

8. Ejercer la representación legal de la Cooperativa, de acuerdo a la Ley, los estatutos y reglamentos.

9. Presentar mensualmente al Consejo un informe sobre los Estados Financieros, ejecución presupuestal y actividades de los diferentes comités.

10. Velar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa y los que se encuentren bajo su cuidado.

11. Coordinar las actividades de los comités.

12. Suministrar a la Revisoría Fiscal la información y documentos necesarios para el normal desarrollo de su labor.

13. Preparar el proyecto de presupuesto y el plan estratégico anual de la entidad y someterlos a su estudio y aprobación por parte del Consejo de Administración.

14. Liderar el proceso de Planeación Estratégica y presentar informes al Consejo de Administración de manera mensual.

15. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la Cooperativa.

16. Atender las relaciones de la Administración con los órganos de Vigilancia y control, los asociados y otras instituciones públicas y

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas.

17. Cumplir y velar por que en la COOPERATIVA se cumpla con las normas legales, tos Estatutos, los reglamentos, políticas generales, las relativas al código de Ética y conducta y el Código de Buen Gobierno y facilitar toda la información necesaria en una investigación disciplinaria que permita tomar una decisión objetiva.

18. Expedir el reglamento interno de trabajo.

19. Velar e informar al Consejo de Administración cualquier acto que pueda vulnerar financiera o socialmente la Cooperativa o cualquier acato causal de inhabilidad en que pueda llegar a incurrir algún integrante del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités, asociados, terceros 6 empleados de la Cooperativa.

20. Realizar la evaluación de desempeño del personal a cargo.

21. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y las que le asigne el Consejo de Administración

LIMITACION: Que entre las funciones del Consejo de administración está la de:

Autorizar al Gerente, en cada caso, para realizar operaciones, cuya cuantía exceda treinta (30) veces el salario mínimo mensual legal vigente, excepto las correspondientes a operaciones de crédito que se regirán por su propio reglamento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 30 de diciembre de 2019, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2020, con el No. 475, del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	MARCELA MARIN ESCOBAR	C.C. 43.273.384

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/10/2023 - 8:26:04 AM



Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 570 del 29 de mayo de 2014, del Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2015, con el No. 343, del libro III, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

MARIA HELENA RIVERA
JARAMILLO

C.C. 43.672.435

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta número 49 del 17 de marzo de 2019, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019, con el No. 793 del libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CESAR AUGUSTO FLÓREZ MEJÍA PRINCIPAL	C.C 8.063.326 SIN POSESION Y/O IDENTIFICACION
MIGUEL ÁNGEL BARRIOS VILLALOBOS	C.C 3.415.325
EDWIN BEDOYA CHAVARRO	C.C 16.792.527
JOEL MAURICIO RICO SALAZAR	C.C 98.524.808
JOSÉ RICARDO CALLE ÁLVAREZ	C.C 8.160.897
LUIS FERNANDO BUITRAGO OROZCO	C.C 71.704.006

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	SIN POSESION Y/O IDENTIFICACION
CARLOS MARIO OTALVARO POSADA	C.C 15.512.973
ADERLIS RAFAEL CASTRO RINCON	C.C 98.487.722

Por comunicación del 2 de junio de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2021, con el No. 715 del libro III, el señor Edwin Bedoya Chavarro informa su renuncia al cargo de miembro principal del Consejo de Administración.

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.51 del 28 de marzo de 2021, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021, con el No. 634 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AUDITAMOS GAVIRIA Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. 900.482.180-1

Por Comunicación del 13 de septiembre de 2021, del Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021, con el No. 634 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUILLERMO ALIRIO GAVIRIA ZAPATA	C.C. 71.667.671 T.P. 31979-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	ALEXANDRA PAOLA GIRALDO PARRA	C.C. 22.001.297 T.P. 104936-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.024 del 15/03/1998 de Asamblea	4900 del 21/05/1998 del L.I
Acta No.32 del 13/03/2005 de Asamblea	529 del 07/03/2006 del L.I
Acta No.40 del 17/03/2013 de Asamblea	48 del 05/02/2014 del L.III
Acta No.44 del 27/11/2016 de Asamblea	1079 del 10/05/2017 del L.III
Acta No.48 del 20/05/2018 de Asamblea	598 del 30/07/2018 del L.III
Acta No.49 del 17/03/2019 de Asamblea	662 del 21/10/2022 del L.III
Ext Acta No.50 del 15/03/2020 de Asamblea	665 del 25/10/2022 del L.III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6492

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$456,282,359.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0025625112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HbapWpfhihicsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**